

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0051-2024-MDP/A

Pucará, 30 de abril del 2024

VISTO:



El Informe N° 001-2024-MDP/GAyF, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando la emisión de la Resolución de Alcaldía dando por concluida la designación del cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, en atención a la Carta N° 006-2024-MDP/SGRRHH-MARC, de Renuncia al cargo, presentada por el CPC. Miguel Angel Rodríguez Cruzada; y

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley No. 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Decreto Legislativo No. 1057, se crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, modalidad laboral Especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertinentes a la Carrera Administrativa y a la Actividad Privada;



Que, la primera disposición complementaria de la Ley N°. 29849 que modifica el Decreto Legislativo N°. 1057 que regula el Contrato Administrativo de Servicios y su Reglamento, dispone en lo referente a la contratación de personal directivo lo siguiente: El personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del Artículo 42° de la Ley N°. 28175 - Ley Marco del Empleo Público, contratado por el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N°. 1057 está excluido de las reglas establecidas en el Artículo 89° de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal — CAP de la entidad;



Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR - adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros y ente rector que define, implementa y supervisa las políticas de personal del Estado, ha emitido diversos pronunciamientos, respecto a la designación bajo el régimen CAS., de los Cargos de Confianza bajo el régimen del Decreto Legislativo N°. 1057; que señala lo siguiente: "De conformidad con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley No. 29849, la contratación directa de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo superior podrá efectuarse bajo los alcances del régimen especial CAS, sin la necesidad de que exista previamente un concurso público de méritos, pero teniendo en consideración que la plaza a ocuparse este contenida necesariamente en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), CAP Provisional o Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE, respetándose el porcentaje máximo que la Ley Marco del Empleo Público y la Ley del Servicio Civil establecen para dichas categorías;



Que, según el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Pucará, aprobado con Ordenanza Municipal N° 008-2023-MDP/CM, con fecha 09 de octubre del 2023; requiere del funcionamiento y la debida implementación de las Gerencias, Sub Gerencias y Oficinas, con personal idóneo para que desempeñen el cargo de Confianza con responsabilidad, tal como lo prevé la norma pertinente;

//..

Que, la contratación y/o designación de funcionarios, directivos y empleados para desempeñar cargos de confianza en el régimen especial CAS, implica una especial relación de sujeción basada esencialmente en ella (confianza), la cual es otorgada por decisión exclusiva del empleador;

Que, según Resolución DE ALCALDÍA N° 004-2024-MDP/A, de fecha 05 de enero del 2024, se DESIGNO, al CPC. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CRUZADA, con DNI. 42140351, con Matrícula N° 08-4331, en el Cargo de Confianza de la SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, de la Municipalidad Distrital de Pucará, bajo el Régimen Especial CAS, Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante Informe N° 001-2024-MDP/GAyF, presentado por Gerencia de Administración y Finanzas, donde solicita la emisión de la Resolución dando por concluida la DESIGNACION, del Cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, en atención a la Carta N° 006-2024-MDP/SGRRHH de RENUNCIA, presentada por el Sr. Miguel Angel Rodríguez Cruzada, a la Municipalidad Distrital de Pucará;

Por lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas mediante el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

**SE RESUELVE:**

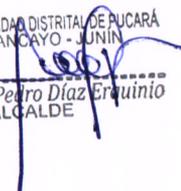
**ARTÍCULO PRIMERO.** – DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN, al cargo de Confianza de la SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, de la Municipalidad Distrital de Pucará; al CPC. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CRUZADA, con DNI. 42140351, con Matrícula N° 08-4331; a partir del 30 DE ABRIL DEL 2024; agradeciéndole por los servicios prestados y debiendo hacer la entrega del Cargo, con las formalidades que establece la Ley.

**ARTICULO SEGUNDO.** - DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución Alcaldía N° 004-2024-MDP/A de fecha 05 de enero del 2024.

**ARTÍCULO TERCERO.** – DISPONER, que la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Recursos Humanos, deben dar cumplimiento a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ  
HUANCAYO - JUNÍN  
  
Mg. Daniel Pedro Díaz Erquiño  
ALCALDE